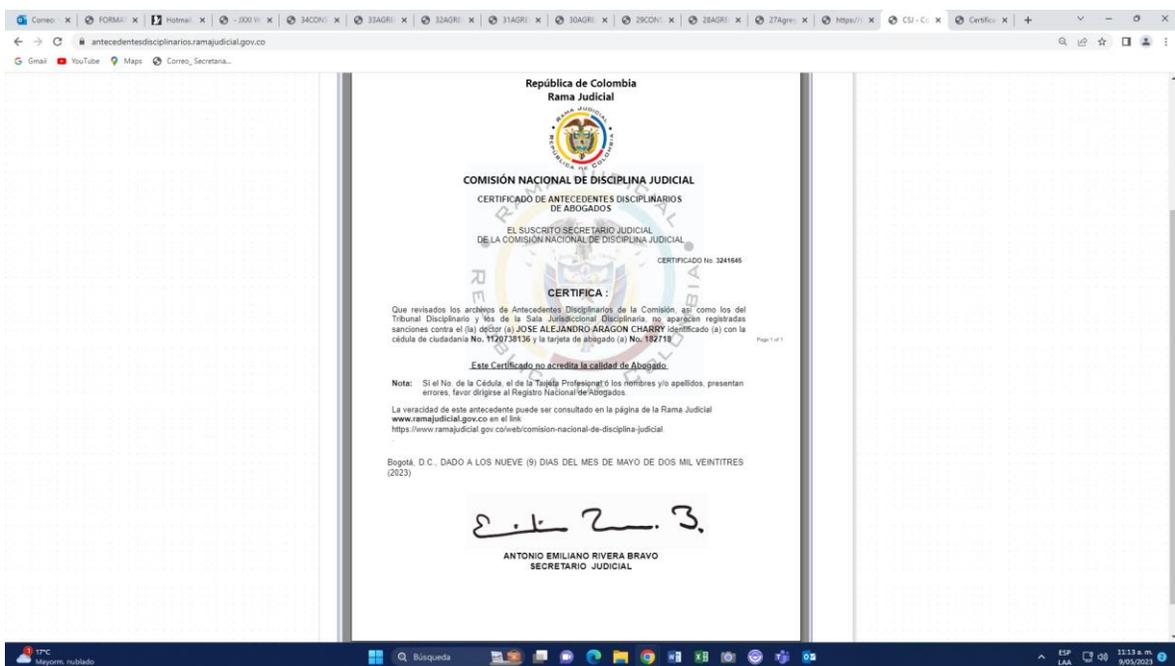
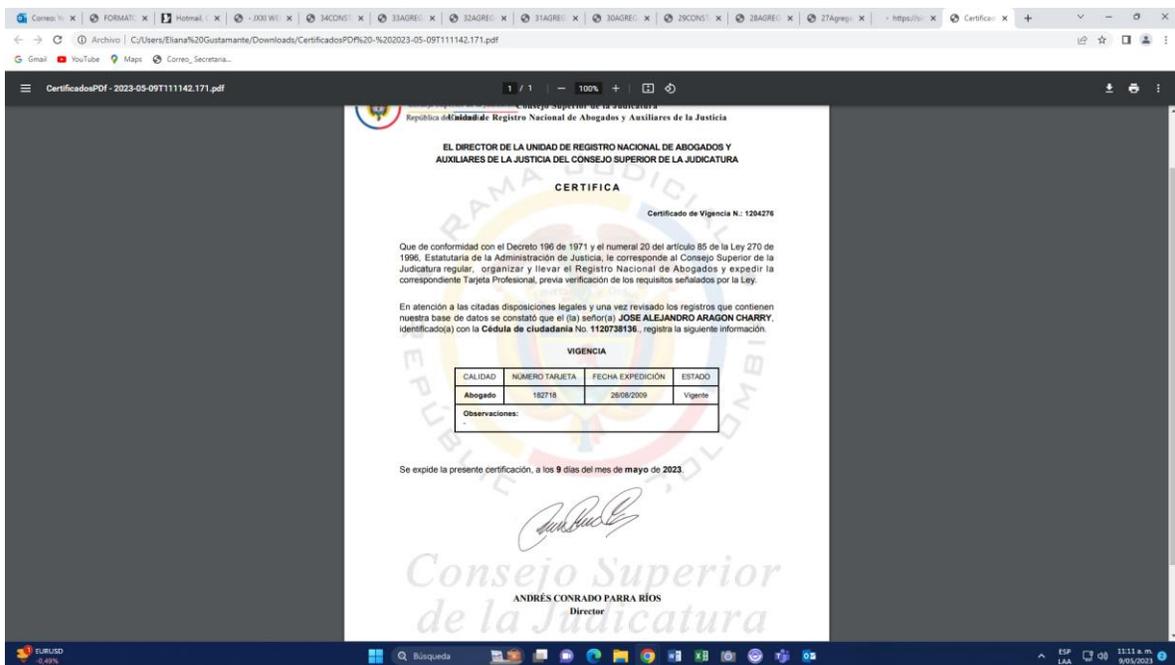




Nueve (9) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

REF: PROCESO EJECUTIVO  
RADICADO: 44001310300220140013900  
DEMANDANTE: BANCO DE OCCIDENTE  
DEMANDADO: GABRIEL SANTIAGO SÁNCHEZ

En atención al memorial poder allegado, reconózcase personería al Dr. JOSE ALEJANDRO ARAGON CHARRY, como apoderado de CENTRAL DE INVERSIONES S.A - C.I.S.A., en los términos y para los fines en que viene conferido el mandato.



De otra parte en cuanto a la solicitud allegada por parte de la abogada Ida Luz Fernández Díaz, por medio de la cual comunica su imposibilidad de seguir representando a la a la



sociedad demandante, aportando junto con el memorial, el escrito por medio del cual se le comunicó la terminación unilateral de su contrato con la entidad bancaria representada, este despacho tendrá por terminado el poder conferido, en los términos del artículo 76 del CGP, amén de que ya fue conferido un nuevo poder.

Notifíquese y Cúmplase

Firmado Por:  
**Yeidy Eliana Bustamante Mesa**  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Civil 002 Oral  
Riohacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9f6644b5bef944572991c95b5f844765130f9821390acbddd8ae9c045b4880dd**

Documento generado en 09/05/2023 11:19:52 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**